

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Cali, así como del Departamento Administrativo de Hacienda de esta ciudad, han allegado respuesta. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 21 de agosto de 2.020.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MINICIPAL
Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto del dos mil Veinte (2.020)

AUTO No. 1044

Referencia: Declarativo de Pertenencia
Demandante: Servio Aníbal Bejarano Criollo
Demandado: José Manuel Guerrero Torres y demás personas que se crean derecho a intervenir en el proceso.
Radicación: 760014003001 **2017-00861-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del presente proceso, el juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: AGRÉGUENSE a los autos para que obren y consten en el plenario las respuestas provenientes, tanto del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Cali, así como del Departamento Administrativo de Hacienda de esta ciudad, al requerimiento efectuado mediante providencia interlocutoria No. 3546 del 26 de noviembre de 2019, a fin de que surtan los efectos legales pertinentes.

SEGUNDO: FIJAR nuevamente como fecha y hora el día **MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9:30 A.M.**, para llevar a cabo las etapas procesales restantes, tales como alegatos de conclusión y sentencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. **092** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **24 de agosto de 2020**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría